

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Apeo y deslinde de un predio urbano vía orden judicial a costa del promovente.

Se lleva a cabo una inspección física en el predio, se realiza la verificación y se realiza el acta correspondiente.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/007

**Plazo de respuesta:**

19 días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el propietario de un inmueble, detecta una invasión a su predio, previa demanda judicial, solicita la verificación de sus linderos.

**Pasos a seguir**

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

**Requisitos**

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Acta de apeo y deslinde con croquis

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 155.00 --- Máximo: \$ 2304.68

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos A) \$2304.68 De 1m2 Hasta 5000m2, B) \$155.00 Por El Excedente Por Cada 20m2. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza una visita en campo para realizar la medición y verificación

## Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.